

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 06 de Abril de 2004

Nº 16.859

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 646 del 16/03/04 – Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1620
S.G.G. N° 647 del 16/03/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1620
S.G.G. N° 691 del 16/03/04 – Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1620
S.G.G. N° 692 del 22/03/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1620
M.HA. y O.P. N° 695 del 22/03/04 – Confiera Poder Especial para representar la Provincia de Santiago del Estero contra el Ex Banco Provincial de Salta	1621
M.P.E. N° 699 del 22/03/04 – Contrato de Locación de Servicios	1621
M.HA. y O.P. N° 701 del 22/03/04 – Convenio de Control y Fiscalización del Impuesto a la Radicación de Automotores – Ministerio de Hacienda y la Municipalidad de Salta	1622
M.S.P. N° 702 del 22/03/04 – Incorporación de cargos y cobertura – Dcto. N° 1034/96	1624

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 645 del 11/03/04 – Modifica equivalencia remunerativa	1625
S.G.G. N° 693 del 22/03/04 – Decreto N° 991/00 y Resolución D N° 377/03: Aclaratoria	1625
S.G.G. N° 694 del 22/03/04 – Decreto N° 2003/00 – Resolución D N° 377/03: Aclaratoria	1625
M.HA. y O.P. N° 696 del 22/03/04 – Modificatoria de nivel	1625
M.G.J. N° 697 del 22/03/04 – Designación de personal en cargo político	1625
M.P.E. N° 698 del 22/03/04 – Aceptación de renuncia y designación de personal Dcto. N° 1178/96	1626
S.G.G. N° 700 del 22/03/04 – Designación de personal Civil Temporario en Policía de la Pcia.	1626
M.HA. y O.P. N° 703 del 22/03/04 – Dcto N° 2095/03: Licencia Anual Obligatoria Año 2002. Ampliatoria excepcional	1626

RESOLUCION

N° 1671 – Dirección General de Rentas N° 03/04	1626
--	------

EDICTO DE MINA

N° 1445 – Eugenia – Expte. N° 17.650	1628
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1698 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 05/04	1628
N° 1697 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/04	1628
N° 1693 – I.P.D.U.V. N° 46/04	1628
N° 1692 – I.P.D.U.V. N° 47/04	1629
N° 1691 – I.P.D.U.V. N° 48/04	1629
N° 1690 – I.P.D.U.V. N° 49/04	1629
N° 1689 – I.P.D.U.V. N° 50/04	1630

	Pág.
Nº 1688 – I.P.D.U.V. Nº 51/04	1630
Nº 1685 – I.P.D.U.V. Nº 54/04	1630
Nº 1684 – I.P.D.U.V. Nº 55/04	1631
Nº 1683 – I.P.D.U.V. Nº 56/04	1631
Nº 1682 – I.P.D.U.V. Nº 57/04	1631
Nº 1681 – I.P.D.U.V. Nº 58/04	1632
Nº 1680 – I.P.D.U.V. Nº 59/04	1632

COMPRAS DIRECTAS

Nº 1678 – Hospital San Bernardo Nº 19	1632
Nº 1677 – Hospital San Bernardo Nº 18	1633
Nº 1676 – Hospital San Bernardo Nº 17	1633
Nº 1675 – Hospital San Bernardo Nº 16	1633

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 1696 – Municipalidad de El Galpón Nº 02/04	1633
Nº 1695 – Municipalidad de El Galpón Nº 01/04	1634

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 1642 – Fernando Ortiz y otros – Exptes. Nº 34-13.027/48 y otro	1634
Nº 1615 – Finca El Brete – Expte. Nº 34-13.678/48	1634

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 1652 – Finca Chiquerita y Casa Colorada – Expte. Nº 34-3.948/03	1635
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 1694 – Gomeza Ceballos, Manuel Rogelio – Expte. Nº 87.480/04	1635
Nº 1673 – Díaz, Segundo René y Tortorici, Delia – Expte. Nº 77.503/03	1635
Nº 1659 – Navarro, Benigno – Expte. Nº 002.068/03	1635
Nº 1658 – Lizondo, Adrián Natividad y Fernández, Eduviges o Eduvijes – Expte. Nº 001.960/03	1636
Nº 1657 – Escobar, Tomasa del Carmen – Expte. Nº 60.621/02	1636
Nº 1650 – Cornejo Costas, Carlos Alberto – Giménez Zapiola de Cornejo Costas, María Cristina – Expte. Nº 72.543/95	1636
Nº 1646 – Terraza, Cael – Expte. Nº 81.596/03	1636
Nº 1645 – Vázquez, Pastor Lisardo – Expte. Nº 70.209/03	1636
Nº 1635 – Colque, Abraham – Expte. Nº 61.094/02	1637
Nº 1634 – Astigueta, María Angélica – Expte. Nº 1-053.190/02	1637
Nº 1625 – Acuña de Flores, Isaura – Expte. Nº 66.229/03	1637
Nº 1618 – Gil Burgos, José – Expte. Nº 59.944/02	1637

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 1679 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 88.916/04	1637
N° 1670 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° B-70.075/95	1638
N° 1668 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° C-23.476/98	1638
N° 1667 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 77.026/03	1639
N° 1666 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 33.517/99	1639
N° 1665 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 77.519/03	1639
N° 1664 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 28.501/01	1639
N° 1662 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 57.137/00	1640
N° 1661 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 78.348/03	1640
N° 1660 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 65.994/03	1640
N° 1649 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. N° 60.744/02	1640

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1663 – Paz, Santiago José – Expte. N° 2.509/01	1641
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 1627 – Los Molles S.A. – Expte. N° 002.085/03	1641
N° 1620 – Don Dante S.R.L. - Expte. N° 49.848/02	1641

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1674 – Transporte Alto Bermejo S.A.	1642
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1672 – José M. Cano e Hijos S.A.	1643
N° 1654 – Elevea S.A.	1643
N° 1648 – Sociedad Médica Universitaria S.A.	1643
N° 1619 – MACROVAL S.G.R.	1644
N° 1571 – Esencia S.A.	1644

AVISO COMERCIAL

N° 1669 – T.I.G. S.R.L.	1645
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 1656 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Mojotoro, para el día 15/04/04	1645
--	------

RECAUDACION

N° 1699 – Del día 02/04/04	1646
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Marzo de 2004

DECRETO N° 646

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 16 de marzo del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Marzo de 2004

DECRETO N° 647

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de marzo de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de marzo de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 18 de Marzo de 2004

DECRETO N° 691

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador Interino de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador Interino de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 18 de marzo de 2004 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO N° 692

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 21 de marzo de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO N° 695

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO los juicios instaurados en la provincia de Santiago del Estero contra el Ex Banco Provincial de Salta y/o Administración del Remanente Patrimonial del Ex Banco Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos juicios se encuentran radicados en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, no existiendo en la misma mandatarios con poder suficiente para representar los intereses de la institución referenciada;

Que encontrándose corriendo plazos perentorios de naturaleza procesal y a los fines de evitar perjuicios al Estado Provincial, resulta urgente el otorgamiento de poder especial a favor de abogados del foro local de la Provincia de Santiago del Estero;

Que a través de la Secretaría de Ingresos Públicos se ha solicitado el otorgamiento de poder para actuar en juicio a favor de los Dres. Eduardo Fabián Gil y Carlos Federico Guardo, quienes a fs. 89 expresan su desistimiento al cobro de honorarios profesionales a la Provincia de Salta y/o al Ente Residual, por lo que procede la urgente elaboración del instrumento legal que autorice el otorgamiento de mandato a favor de los mencionados profesionales para la representación en juicio en aquellos procesos en que la provincia es parte como actor o como demandado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Confírese Poder Especial, a favor de los Dres. Eduardo Fabián Gil, D.N.I. 14.441.827 y Carlos Federico Guardo, L. E. 8.136.530 para representar a la Provincia de Salta en los juicios caratulados "Dip, Rubén Jorge vs. Banco Provincial de Salta y/o Ente Residual de la Ciudad de Salta s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 234.066 y "Dip, Rubén Jorge vs. Banco Provincial de Salta y/o Ente Residual de la Ciudad de Salta s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 234.065, ambos actualmente en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación de la ciudad de Santiago del Estero".

Art. 2º - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de la intervención que le compete.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de la Hacienda y Obras Públicas y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO N° 699

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 34-4.343/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y el Sr. Emilio Tapia Gómez, D.N.I. N° 13.041.459, y;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación

del profesional mencionado, motivo por el cual resulta viable dictar el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes retificadas por Decreto Nº 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y el Sr. Emilio Tapia Gómez, D.N.I. Nº 13.041.459, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 701

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-6.3142/04

VISTO el Convenio de Control y Fiscalización del Impuesto a la Radicación de Automotores celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objetivo optimizar el control y la fiscalización del Impuesto a la

Radicación de Automotores, conforme la delegación de facultades realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Provincia, según Acta Acuerdo firmada en Julio de 2.002;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Salta a través de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial será la encargada de emitir la comunicación del incumplimiento fiscal sobre aquellos contribuyentes que no cumplan con la obligatoriedad del referido impuesto y conforme las pautas que a tal efecto fije la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que en virtud de ello remitirá diariamente a la citada Dirección las comunicaciones por incumplimiento fiscal emitidas por infracción al Código Tributario Municipal;

Que el cobro de multas estará a cargo de la Dirección General de Rentas la que aplicará las sanciones que correspondan de conformidad a la normativa vigente, como así también será la encargada de proveer los mecanismos electrónicos necesarios para llevar a cabo las tareas de control y fiscalización del impuesto, además suministrará y actualizará el equipamiento computarizado para realizar las consultas que resulten necesarias a los fines del presente Convenio.

Que en virtud de los fundamentos anteriormente citados, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar el "Convenio de Control y Fiscalización del Impuesto a la Radicación de Automotores" celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, representado por el señor Ministro C.P.N. Fernando Yarade, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta representada por el Sr. Intendente Miguel Angel Isa, el que forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09 – SAF 1 – Finalidad y Función 160 – Curso de Acción 05 Recaudación y Fiscalización de Impuestos provinciales (DGR) – Actividad 02: Verificación Interna. Ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Convenio de Control y Fiscalización del Impuesto a la Radicación de Automotores

Entre el Ministro de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Ministro C.P.N. Fernando Yarade, con domicilio en Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de esta ciudad, en adelante "Hacienda", por una parte y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el señor Intendente Sr. Miguel Ángel Isa, con domicilio en calle La Florida N° 62 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", por la otra, acuerdan en celebrar el presente convenio:

I – Antecedentes

Que atento la importancia que reviste la recaudación del Impuesto a la Radicación de Automotores y resultando trascendental lograr que la percepción del mismo se realice de manera eficiente y eficaz, las partes acuerdan en celebrar el presente convenio teniendo en cuenta para su correcta aplicación e instrumentación, las siguientes consideraciones:

a.- El objetivo concreto que se persigue con la celebración del presente convenio estriba en la necesidad de optimizar el control y la fiscalización del cumplimiento en el pago del Impuesto a la Radicación de Automotores.

b.- El presente convenio se realiza en el marco y conforme las previsiones del Acta Acuerdo celebrada el día 18 de Julio de 2002, entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia, que fuera aprobada mediante Ordenanza N° 11755.

c.- Que a efecto de cumplir con el objetivo propuesto Hacienda, a través de la Dirección General de Rentas de la Provincia, proveerá de tecnología de última

generación para el óptimo funcionamiento del mecanismo del control a implementar a través del presente.

II – Cláusulas Dispositivas

Primera: La Municipalidad a través de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial se avocara al con-

trol y fiscalización del cumplimiento en el pago del Impuesto a la Radicación de Automotores dentro de la jurisdicción del ejido municipal de la Ciudad de Salta Capital.

Segunda: La Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, será la encargada de emitir la comunicación del incumplimiento fiscal sobre aquellos contribuyentes que no cumplan con la obligatoriedad del pago del referido impuesto y con arreglo a las pautas que a tal efecto fije la Dirección General de Rentas de Provincia.

Tercera: La Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial remitirá en forma diaria a la Dirección General de Rentas de la Provincia, las comunicaciones del incumplimiento fiscal emitidas por infracción al Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330/91 y modificatorias respecto del impuesto en cuestión. Idéntico procedimiento se adoptará para el caso de que, por cualquier motivo, las actas de comprobación deban ser anuladas, a tales efectos llevarán adheridas el informe del personal de policía de tránsito interviniente, en el que se dejará constancia de los motivos que originaron las mismas.

Cuarta: El Cobro extrajudicial de las multas fiscales estará a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia quien aplicará las sanciones que correspondan de conformidad a la normativa vigente. En consecuencia, la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, en lo que refiere al incumplimiento fiscal, se limitará únicamente a labrar las comunicaciones a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente convenio.

Quinta: la Dirección General de Rentas de la Provincia será la encargada de proveer a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, las comunicaciones de incumplimiento fiscal por duplicado, con numeración correlativa e identificación en serie; los mecanismos electrónicos necesarios para llevar a cabo las tareas de control y fiscalización del impuesto, suministrar y actualizar el equipamiento computarizado para realizar consultas que resulten necesarias a través de terminales de computación a los fines del presente convenio. El equipamiento que se menciona será entregado en comodato hasta la fecha de expiración del convenio, mediante acta que se suscribirá entre la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, debiendo esta última a dicho termino proceder a su inmediata restitución en forma y condiciones que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por el uso y el transcurso del tiempo.

Sexta: Por lo recaudado en forma mensual en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, Hacienda participará en carácter de incentivo a la Municipalidad un importe equivalente al uno por ciento (1%) de lo recaudado por dicho impuesto por la Dirección General de Rentas.

El mencionado importe provendrá del débito que realiza Hacienda según cláusula cuarta del acta acuerdo aprobada por Ordenanza N° 11755 y será depositado en la cuenta que a tal efecto defina la Municipalidad, en forma mensual y dentro del mes siguiente de su percepción por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Séptima: La Dirección General de Rentas de la Provincia, remitirá un resumen de cuentas de los fondos recaudados en concepto de multas fiscales aplicadas respecto del impuesto a la radicación de Automotores, cada treinta (30) días, sin perjuicio de lo dispuesto por el inc. 8° de la cláusula sexta del acta acuerdo aprobada por Ordenanza N° 11755.

Séptima: El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha del mismo, pudiendo ser prorrogado con el expreso consentimiento de ambas partes, de lo que se dejará constancia en el acto administrativo que se realice.

Octava: Para el supuesto de rescisión, ambas partes se encuentran facultadas a solicitar la misma, notificando tal decisión con una anticipación no menor de treinta (30) días corridos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los seis días del mes de febrero del año 2004.

Cr. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Miguel Angel Isa
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Salta, 22 de Marzo de 2004

Decreto N° 702

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 95323/03 – código 121

VISTO que la ley 7265, dispone la aprobación del Presupuesto General de la Administración Provincial por el Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 8° se fijó la planta del personal del Poder Ejecutivo y Organismos descentralizados y se establece que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y se disponga de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil treinta (8030) cargos.

Que a los efectos de incorporar los cargos aprobados por la mencionada ley se hace necesario modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales “San Vicente de Paúl” de Orán, de Rivadavia Banda Sud, “Dr. Elias Anna” de Colonia Santa Rosa, “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, de Santa Victoria Este, de Aguaray, de General Enrique Mosconi, “Kacha Wet Chowai” de Alto de La Sierra, “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, “Enrique Romero” de El Quebrachal, “Corina Adela Bustamante” de La Caldera, “San Rafael” de El Carril, de Guachipas, de La Viña, de Coronel Moldes, “Nuestra Sra. del Rosario” de Cafayate, de San Carlos, “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, de Nazareno, de la Merced, de Campo Quijano, de Angastaco, de la Poma, “Prebistero Benjamín Olmos” de Seclantás y de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital.

Que atento a la providencia de f.1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- A partir del 2 de enero de 2004, incorporase a la cobertura de cargos aprobadas por decreto N° 1034/96, sus ampliatorios y modificatorios para los Hospitales “San Vicente de Paúl” de Orán, de Rivadavia Banda Sud, “Dr. Elias Anna” de Colonia Santa Rosa, “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, de Santa Victoria Este, de Aguaray, de General Enrique Mosconi, “Kacha Wet Chowai” de Alto de La Sierra, “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, “Enrique Romero” de El Quebrachal, “Corina Adela Bustamante” de La Caldera, “San Rafael” de El Carril, de Guachipas, de La Viña,

de Coronel Moldes, "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate, de San Carlos, "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, de Nazareno, de la Merced, de Campo Quijano, de Angastaco, de la Poma, "Prebistero Benjamín Olmos" de Seclantás y de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, los cargos consignados en los Anexos I; II; III y IV que forman parte del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidades de Organización varias, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VER ANEXO

ROMERO – Ubeira – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 645 - 11/03/2004 - Expte. N° 241 - 701/03.

Artículo 1º - A partir de la fecha presente, modifícase la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación «sin estabilidad» efectuada en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 al Ing. César Marcelo Abdo - D.N.I. N° 7.262.868 en la Sindicatura General de las Provincia, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica SI.GE.P. P4.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Sindicatura General de la Provincia - Ejercicio 2003.

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 693 - 22/03/2004

Artículo 1º - A partir del día 1º de marzo de 2004, establécese en Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 Función Jerárquica III, la equivalencia remunerativa de la designación «sin estabilidad» efectuada por Decreto N° 921/00 y ratificada por Resolución Delegada N° 377/03 en la Subsecretaría de Deportes al señor Hugo Mergen - DNI N° 22.637.830, en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 694 - 22/03/2004

Artículo 1º - Déjase establecido que, con vigencia al día 1º de marzo de 2004, la designación efectuada al señor Juan Carlos Chihan - DNI N° 11.538.651, será en cargo político nivel 1 de la Vicegobernación.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 696 - 22/03/2004

Artículo 1º - Modifícase el Nivel asignado por Decreto N° 1484/01 Anexo II del señor Julio Alberto Tanquia - D.N.I. N° 10.787.453, correspondiéndole con vigencia a 1º de Enero de 2004 Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2004.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 697 - 22/03/2004

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rosa Azucena Locatelli, DNI N° 17.355.242, en cargo político Nivel 4 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 698 - 22/03/2004 - Expediente N°s. 136-15.655/04

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Florencia Vivian, D.N.I. N° 26.483.464, al cargo Administrativo del Programa Transporte de la Unidad de Comercio, Industria y Promoción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de marzo del 2004.

Art. 2° - Designase al señor Roberto Eduardo Mussas, D.N.I. N° 13.037.650, en el Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Sub - Grupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, Presupuesto Ejercicio 2004.

ROMERO - Brizuela - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 700 - 22/03/2004 - Expte. N° 44-51.168/03 y 44 - 56.395/04

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernán Rafael López, D.N.I. N° 23.654.269, en carácter de Personal Civil Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Pro-

fesional - Escalafón Sanidad y para que cumpla funciones como Médico Legal en la Unidad Regional N° 4 - Tartagal (zona Comisaría N° 40 - Salvador Mazza).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción «Servicio de Seguridad a Personas y Bienes» - Actividad «Orden Interno» - Partida «Gasto en Personal Temporario» 022210030300.411200 - Ejercicio 2004.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 703 - 22/03/2004 - Expte. N° 11-63818/04

Artículo 1° - Ampliase en forma excepcional las previsiones del Decreto N° 2095/03 referidas al usufructo de Licencias Anual Ordinaria Obligatoria año 2002, en el ámbito exclusivamente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para cabecera, Secretaría de Finanzas, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Unidad Central de Administración y Unidad Central de Contrataciones, hasta el 30 de Junio del 2004, que por las razones expuestas en el considerando no fueron usufructuadas en la fecha correspondiente.

ROMERO - Yarade - David

El anexo que forma parte del Decreto N° 699, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Participación.

RESOLUCION

O.P. N° 1.671

R. s/c N° 10.567

Dirección General de Rentas

Salta, 31 de Marzo de 2.004

RESOLUCION GENERAL N° 03/2.004

VISTO:

La Ley N° 7.257; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.257 dispone que los contribuyentes y responsables jurisdiccionales que al día 31 de Di-

ciembre de 2.001 registren deudas con el estado Provincial en concepto de tributos y/o accesorios, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia y los contribuyentes y responsables que al día 31 de Diciembre de 2.002 registren deudas con el Estado Provincial en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, podrán realizar la cancelación de sus obligaciones tributarias mediante la utilización de Títulos de Consolidación emitidos por la Provincia a través de las Leyes Nos. 6.669 y 6.905;

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 192/04 la vigencia de dicho régimen es hasta el 31 de marzo del corriente año;

Que la reglamentación prevé el procedimiento administrativo a seguir en caso de que el contribuyente, verificadas las condiciones para adherirse al Régimen, opte por realizar el pago de sus obligaciones tributarias mediante Títulos de Consolidación;

Que en dicho procedimiento el criterio de inclusión se sustenta en la manifestación de voluntad, emitida en forma clara e inequívoca, en el sentido de transferir los Títulos de Consolidación a la cuenta recaudadora, de la Provincia o bien, en caso de no ser el contribuyente un tenedor original de los mismos, de adquirirlos en el mercado para una posterior transferencia;

Que en atención a ello es necesario contemplar, respetando el espíritu y alcance legal del Régimen creado a partir de la Ley N° 7.257, esos supuestos en los que los contribuyentes exteriorizaron su voluntad de adherirse al régimen sin que todavía hayan podido cancelar sus obligaciones en virtud de factores exógenos;

Que resulta manifiesto que la apertura de la cuenta corriente en las entidades financieras a fin de adquirir Títulos de Consolidación para el pago de impuestos, como también la misma solicitud de su apertura con idénticos fines y/o la presentación formal de la adhesión al Régimen de la Ley N° 7.257, resumen las características de la manifestación de voluntad requeridas por la norma, es decir son claras e inequívocas;

Que se entiende razonable extender el plazo hasta el 30/04/04 para la adquisición de los Títulos de Consolidación para aquellos que al 31/03/04 se hayan adherido al Régimen;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal de la Provincia;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considéranse adheridos al Régimen de la Ley N° 7.257 prorrogado por Decreto N° 192/04 y en consecuencia podrán cancelar sus obligaciones tributarias en los términos de la misma los contribuyentes y responsables que al 31/03/04, inclusive, hayan solicitado la apertura de una cuenta comitente en las entidades financieras habilitadas, a fin de adquirir Títulos de Consolidación Ley N° 6.669 y/o 6.905 para el pago de los impuestos comprendidos en el Régimen devengados hasta el 31/12/01 y para los contribuyentes y responsables que al día 31/12/02 registren deudas con el Estado Provincial en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, inclusive.

Asimismo se considerarán adheridos en los términos del párrafo anterior aquellos contribuyentes que haya comunicado formalmente a la Dirección General de Rentas su voluntad de adherirse, allanándose a la pretensión fiscal. En el caso de contribuyentes y/o responsables con deudas en trámite judicial de cobro se entenderá producida la adhesión con la firma del convenio contemplado en el artículo 4° Decreto N° 49/02, si no se hubiere verificado alguno de los supuestos contemplados anteriormente.

Artículo 2° - La adhesión contemplada por el artículo 1° de la presente queda condicionada a que, hasta el 30 de Abril de 2.004, se opere la transferencia de los títulos adquiridos a la cuenta del acreedor, en caso contrario las obligaciones tributarias comprendidas quedarán excluidas del régimen de la Ley 7.257.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 06/04/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.445

F. N° 148.137

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Clorosaal S.A., han solicitado la mensura de la mina «Eugenia» de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Salinas Grandes Cangrejillo que se tramita por Expte. N° 17.650, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.379.222.627	3.495.379.441
2	7.379.222.631	3.496.108.831
3	7.378.747.058	3.496.108.831
4	7.378.864.371	3.495.546.561
5	7.378.292.628	3.495.427.565
6	7.378.291.791	3.494.948.431
7	7.378.691.871	3.494.947.731
8	7.378.692.628	3.495.380.369

Labor Legal: X = 7.378.512.54 Y = 3.495.167.76

Tres N° 10.245, Prode III N° 11.577 y Codillerana N° 12.790. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 29/03 y 06/04/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.698

F. N° 148.593

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 05/04 para la compra de Sémola de Maíz, Cacao en Polvo, Azúcar, Yerba Mate, Arroz y Copos de Maíz Azucarados destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con Fecha de Apertura el 19/04/04 a horas 10:30. Venta de Pliego a partir del 13/04/04 en la Sede de la Cooperadora Asistencia, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson

Oficina de Compras

Cooperadora Asistencial de la Capital

Imp. \$ 25,00.

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.697

F. N° 148.592

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 06/04 para la compra de Pan o Similar destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con Fecha de Apertura el 20/04/04 a horas 10:30. Venta de Pliego a partir del 14/04/04 en la Sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson

Oficina de Compras

Cooperadora Asistencial de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.693

F. v/c N° 10.286

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 46/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en La Ciénaga – (Dpto. Capital) – Expediente C° 68-69116/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 139.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade

Gerente Programa Producción

IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.692

F. v/c N° 10.286

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 47/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Atocha – (Dpto. Capital) – Expediente C° 68-69117/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 139.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.691

F. v/c N° 10.286

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 48/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en El Bordo Sector I – (Dpto. General Güemes) – Expediente C° 68-69118/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 139.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.690

F. v/c N° 10.286

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 49/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional.

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en El Bordo Sector II – (Dpto. General Güemes) – Expediente C° 68-69119/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 139.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. Nº 1.689 F. v/c Nº 10.286

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 50/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en El Bordo Sector III – (Dpto. General Güemes) – Expediente Cº 68-69120/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 139.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. Nº 1.688 F. v/c Nº 10.286

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 51/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en El Bordo Sector IV – (Dpto. General Güemes) – Expediente Cº 68-69121/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 139.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos)

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. Nº 1.685

F. v/c Nº 10.287

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 54/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura Vaqueros Sector II – (Dpto. La Caldera) – Expediente Cº 68-69124/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 279.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil)

Precio del Pliego: \$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2004

O.P. N° 1.684 F. v/c N° 10.287

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 55/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 8 Viviendas e Infraestructura en B° Santa Ana II Sector IV – (Dpto. Capital) – Expediente C° 68-69125/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 168.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil)

Precio del Pliego: \$ 84,00 (Pesos Ochenta y Cuatro)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2004

O.P. N° 1.683 F. v/c N° 10.287

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 56/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en Aguaray Sector I – (Dpto. San Martín) – Expediente C° 68-69126/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 259.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil)

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento Treinta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2004

O.P. N° 1.682 F. v/c N° 10.287

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 57/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en Aguaray Sector I – (Dpto. San Martín) – Expediente C° 68-69127/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 259.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil)

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento Treinta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2004

O.P. N° 1.681 F. v/c N° 10.287

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 58/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Coronel Moldes Sector I – (Dpto. La Viña) – Expediente C° 68-69128/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 128.000,00 (Pesos Ciento Veintiocho Mil)

Precio del Pliego: \$ 64,00 (Pesos Sesenta y Cuatro)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2004

O.P. N° 1.680

F. v/c N° 10.287

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 59/04

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 5 Viviendas e Infraestructura en Coronel Moldes Sector II – (Dpto. La Viña) – Expediente C° 68-69129/04

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 128.000,00 (Pesos Ciento Veintiocho Mil)

Precio del Pliego: \$ 64,00 (Pesos Sesenta y Cuatro)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 horas del día 19 de Abril de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Presentación y Apertura: El día 22 de Abril de 2004 a horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 06/04/2004

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 1.678

F. N° 148.584

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 19 - Art. 13

Adquisición: Drogas, Reactivos y Ut. Menores de Laboratorio

Fecha de Apertura: 19-04-2004 Hs.: 13:00

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.677

F. N° 148.584

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 18 - Art. 13

Adquisición: “Material de Curación y Ut. Menores Médicos”

Fecha de Apertura: 19-04-2004 Hs.: 12:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.676

F. N° 148.584

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 17 - Art. 13

Adquisición: “Medicamentos”

Fecha de Apertura: 19-04-2004 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.675

F. N° 148.584

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 16 - Art. 13

Adquisición: “Soluciones Parenterales y Anestésicos”

Fecha de Apertura: 19-04-2004 Hs.: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 1.696

F. N° 148.589

Municipalidad de El Galpón

Contratación Directa N° 02/04

Obra: Provisión Agua Potable en Paraje Pringles

Presupuesto Oficial: \$ 113.900.-

Resolución N° 039/04

Adjudicatario: Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L.

Propuesta: \$ 114.140.-

Helna R. Hatti de Thomas

Intendente

Municipalidad de El Galpón - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.695

F. N° 148.589

Municipalidad de El Galpón

Contratación Directa N° 01/04

Obra: Provisión Agua Potable en Paraje Remansito

Presupuesto Oficial: \$ 121.000.-

Resolución N° 040/04

Adjudicatario: Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L.

Propuesta: \$ 120.960.-

Helna R. Hatti de Thomas

Intendente

Municipalidad de El Galpón - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

**CONCESIONES DE AGUA
PUBLICA**

O.P. N° 1.642

F. N° 148.518

Ref. Exptes. N° 34-13.027/48 y 34-04.255/03

El Señor Fernando Ortíz, propietario del inmueble Matricula N° 12.393 del Dpto. de Rosario de Lerma, solicita división de concesión que detentara el inmueble de origen Catastro N° 385 Suministro N° 116 concedido por Dcto. N° 8460/57 por subdivisión del referido inmueble mediante Plano N° 1434 del que derivan las fracciones:

Propietario	Catastro N°	Conc. perm.	Conc. event.	Caudales en lts/seg
		Art. 46 Cód. Ag.	Art. 47 Cód. Ags.	
Eleonora Ortíz	12.390	26,8552 ha	6,3682 ha	14,09 y 3,34
Nicoás S. Ortíz	12.395	13,4787 ha	3,1965 ha	7,07 y 1,67
Abel Ortíz	12.394	18,1507 ha	4,3045 ha	9,52 y 2,25
Fernado Ortíz	12.393	58,4000 ha	13,8500 ha	30,66 y 7,27

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 29 de marzo de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 07/04/2004

de los manantiales Las Moras, Agua Nueva y Puerta o Fuente Vieja, correspondientes al Catastro de Origen N° 645 una superficie bajo riego de 131 Has. con un caudal de 68,77 lts/seg, de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46. Dicho caudal es transportado por "Acequia Grande o Del Prado o Simbolar" en un porcentual de 1/3 de su caudal. Déjase establecido que estas aguas fueron oportunamente calificadas como aguas privadas del inmueble de origen Finca El Brete Catastro N° 645 y recalificadas por Resolución N° 099/96 de la ex AGAS como aguas públicas.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 04/12/2003.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

O.P. N° 1.615

F. N° 148.460

Ref. Exptes. N° 34-13.678/48

El Señor Ing. Juan Néstor Garay a mérito de poder general amplio de administración otorgado por la razón social Las Moras S.A. la que resulta propietaria del inmueble Matricula N° 2784 Finca "El Brete" del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 12/04/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 1.652

F. N° 148.542

Expediente N° 34-3.948/03 – Original y Corresponde

La Agencia de Recursos Hídricos de la provincia, sita en calle Mitre 1.015/17 hace saber, ha determinado la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 0221/03, respecto del límite Oeste del Inmueble rural identificado como: Finca “Chiquerito y Casa Colorada” an-

tes Finca Capillas Matrícula N° 111 del Departamento Rosario de Lerma, con el Río Capillas margen derecha, cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa por los vértices 01/04. Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación. Salta, 24 de Marzo de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 06/04/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.694

F. N° 148.586

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Gomez Ceballos, Manuel Rogelio s/Sucesorio”, Expte. N° 87.480/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Marzo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

Distrito Judicial Centro, Circunscripción Salta – Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Sucesorio de Díaz, Segundo René y Tortorici, Delia”, Expte. 77.503/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. N° 1.673

F. N° 148.583

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2da. Nominación del

O.P. N° 1.659

F. N° 148.557

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Navarro, Benigno” Expte. N° 002.068/03, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Marzo de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.658

R. s/c Nº 10.566

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Lizondo, Adrián Natividad y Fernández, Eduvigis o Eduvijes”, Expte. Nº 001960/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Sin Cargo

e) 06, 12 y 13/04/2004

O.P. Nº 1.657

F. Nº 148.552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Sucesorio de Escobar, Tomasa del Carmen” Expte. Nº 60.621/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 11 de Marzo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.650

F. Nº 148.539

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: “Cornejo Costas, Carlos Alberto – Giménez Zapiola de Cornejo Costas, María Cristina – s/Sucesorio”, Expte. Nº 72543/95, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 07/04/2004

O.P. Nº 1.646

F. Nº 148.529

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en el Expte. Nº 81.596/03, caratulado “Terraza, Cael s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. El presente tramita con Beneficio de Litigar de Gastos. Expte. 82.211/03. Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 07/04/2004

O.P. Nº 1.645

R. s/c Nº 10.565

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Vázquez, Pastor Lisardo – Sucesorio” Expte. Nº 70.209/03, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo del 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 07/04/2004

O.P. N° 1.635 R. s/c N° 10.562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Abraham – Sucesorio" – Expte. N° 61.094/02, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 06/04/2004

O.P. N° 1.634 R. s/c N° 10.561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Astigueta, María Angélica" – Sucesorio, Expte. N° 1-053190/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial, durante el término de 3 (tres) días. Salta, 30 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 06/04/2004

O.P. N° 1.625 R. s/c N° 10.560

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Se-

cretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Acuña de Flores, Isaura – Sucesorio" – Expte. N° 66.229/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Marzo del 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 06/04/2004

O.P. N° 1.618 F. N° 148.478

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Gil Burgos, José" Expte. 59944/02, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 24 de Marzo de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 06/04/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.679 F. N° 148.585

Martes 06/04/04 – Hs. 18:00

Juramento N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL SIN BASE

El día 06/04/04, a Hs. 18:00, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de

Procesos Ejecutivos D-10, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos: "Spalleta, Darío c/Giménez, Roberto Gabriel s/Oficio Ley 22172", Expte. N° EXP 88.916/04. El Sr. Giménez, Roberto Gabriel, con D.N.I. N° 12.891.028. Remataré: Sin Base y al mejor postor, un automóvil, marca Chevrolet Vectra, Año 2000, Dominio DMU-945. En el estado visto en que se encuentra.

Condiciones de Venta: Pago Total del precio surgido en la subasta, Sellado: 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) días, en un diario de circulación comercial. El I.V.A. por venta en subasta correrá por cuenta del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Tel.: 156-836917 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

CUIT N° 30-57125712-9. Edictos por dos días en Boletín Oficial, La Gaceta de Tucumán, El Tribuno y Pregón de Jujuy. Condiciones: Comisión de Ley 10%, Sellado de la D.G.R. 0,6% I.V.A. en maquinarias 10,5 y 21% en el resto, a cargo del comprador. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados como así también la contratación de grúas y la cobertura de daños a terceros son a cargo de los adquirentes. Plazo de entrega diez días. IVA Insc. no Resp. Los bienes podrán ser revisados a partir de hs. 10 hasta las 18 los días de publicación inclusive el día de remate, en los galpones de San Miguel de Tucumán, sito en Km 1298 Ruta Nac. N° 9 (Los Pocitos) frente Hotel Haley, y en Ruta 26 Km 1, camino a La Isla de Salta donde se entregarán los respectivos catálogos. Mayores informes: Tel. 0387-156851235 y Tel. 0387-154029961 Martilleros José Amaro Zapia y Diego Chacon Dorr. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/04/2004

O.P. N° 1.670

F. N° 148.571

En Salta

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL SIN BASE**

Camión Fiat 619, camioneta Ford F100, cadena de desmonte y repuestos p/camiones, topadoras, acoplados volcadores, puente grúa con aparejo, compresores, grupos electrógenos, arado p/desmonte, rastras pesadas, cultivadoras y 150 lotes mas, etc.

El día, 10 de Abril a partir Hs. 11 hasta terminar, en Km. 1 Ruta 26 Camino a La Isla, de la ciudad de Salta. Remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran Un camión Fiat 619. Acoplados, cadena de desmonte, repuestos p/topadora y camiones Bloks de motores desarmados, prensa hidráulica, camioneta Ford, Camión Scania Vabis, rodillo vibratorio, maquinaria agrícola y otros. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Concursos, Quiebras y Sociedades, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Juicio, que corre por Expte. B-70.075/95 Concurso Prev. Hoy Quiebra – Empresa Santiago Angel Agolio S.A.

O.P. N° 1.668

F. N° 148.566

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color Philips y un centro musical Kenwood doble casetera p/3 CD**

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,50 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos A-2 en los autos: Que se le sigue a: Quinteros, Alberto A. y otro D.N.I. N° 23.588.266 – Ejec. – Expte. N° C-23.476/98 – Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philips mod. DBX; 2) Un centro musical marca Kenwood mod. XD-251 doble casetera p/3 CD, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.667

F. N° 148.568

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Phillips
mod. 20" PT 524ª N° CV 105863**

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaria de Procesos Ejecutivos B-6, en los autos que se le sigue a: Ayala, Nilda Susana D.N.I. N° 18.019.476 – Ejec. Prend. – Expte. N° 77.026/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philips mod. 20" PT 524ª N° CV 105863, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.666

F. N° 148.569

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Sanyo 20", Una mesa
p/TV patas metálicas y tapa fórmica,
dos aparadores modulares chicos**

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a: Donat, Roberto Luis – Ejec. – Expte. N° 33.517/99. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Sanyo 20" c/c/remoto, mod. C-20LV-335; 2) Una mesa p/TV patas metálicas y tapa fórmica; 3) Dos aparadores modulares chicos, con dos puertas arriba y dos abajo con un estante color marrón (ambos), en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.665

F. N° 148.565

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Una heladera Whirlpool y Una video
grabadora marca JVC**

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-9 en los autos que se le sigue a: Medina, Hugo R. D.N.I. N° 17.791.245 – Ejec. Prend. – Expte. N° 77.519/03. Remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Whirlpool mod. WRT N° CV.406318; 2) Una video grabadora marca JVC mod. CV 106843 "676" Serie 12581258, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.664

F. N° 148.564

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Horno microondas marca BGH
Quick Chef Compact**

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,55 en calle España N° 955, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10 en los autos que se le sigue a: Pico Valenzuela, José A. D.N.I. N° 22.637.259 - Ejec. - Expte. N° 28.501/01 - Remataré Sin Base y de Contado: un horno microondas marca BGH Quick Chef Compact, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.662

F. N° 148.556

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Toshiba 21" mod. 2131

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos B-4, en los autos que se le sigue a: Rodas, Saida Mabel - Ejec. N° 57.137/00, Remataré sin base y de contado: 1) Un Televisor color marca Toshiba 21" mod. 2131 TAE N° 139560, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.661

F. N° 148.559

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una Heladera Patrick; un Ventilador marca Zecna y una mesa p/computadora marca Kil

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C - 9, en los autos que se le sigue a: Abán, Rosana Carolina Del M. D.N.I. N° 23.316.463 - Ejec. Prend. - Expte. N° 78.348/03. Remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Patrick mod. RPF 512 N° CV195071; 2) Un ventilador marca Zecna mod. PT N° CV201753; 3) Una mesa p/computadora marca Kil mod. EMC cedro N° CV 207691, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.660

F. N° 148.560

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Monitor de Computadora Philips color mod. 15"; Una Impresora Lexmark; Un estabilizador Atomlux mod. 500; y una mesa para P.C.

El día 6 de Abril del 2004 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se le sigue a: Escalante, Julio R. D.N.I. N° 20.707.076 - Ejec. Prend. N° 65.994/03, Remataré con la base del crédito \$ 1.802,76 y de no haber postores transcurrido 15" sin base y de contado: 1) Un Monitor de computadora marca Philips color mod. 15; 2) Una Impresora marca Lexmark mod. Z - 12; 3) Un estabilizador Atomlux mod. 500; 4) Una mesa para P.C. con alzada mod. 802, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 06/04/2004

O.P. N° 1.649

F. N° 148.538

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE \$ 14.167,80.-

50% Indiviso, Importante. Propiedad s/Avda. Tavella, Salta (Ex Cabaret Vakan)

El Miércoles 07/04/04, a Hs. 18,30, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré c/la base de \$ 14.167,80.- (2/3 V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble Mat. N° 117.149, M. 102, S. Q, P. 6 - a, Dpto. Capital, ubicado en Avda. Tavella 1220, Salta. La propiedad cuenta al frente c/verja, rejas, entrada vehículo y jardín; continuando con amplio hall; living amplio, en «L», con leño - hogar; habitación - oficina; baño de 1ra. c/accesorios parcialmente revestido con azulejos; cocina - comedor c/amoblamiento sobre y bajo mesada; salón circular con dos niveles y escenario, c/leño hogar, baño damas c/antebañ, c/bañera, revestido con cerámicos; habitación pequeña con inodoro; sala p/

disjokey, baño grande p/hombres, c/4 migitorios, lavatorios y 2 boxes (1 c/inodoro), revestido con cerámicos; todos c/piso granito; 4 boxes tipo reservados, 2 pasillos laterales y patio trasero, c/piso cemento. En planta alta (se accede por escalera granito, barandas metálicas) se encuentran 5 amplios dormitorios, 3 c/ balcones, 3 c/piso granito, 2 plásticos, 1 c/una pared s/ revocar; 2 baños c/accesorios (1 c/bañera), piso granito y azulejos; otra escalera granito, baranda metálica conduce a terraza, c/piso cerámico; de allí se observa un tinglado de chapas, semiparabólico que cubre el salón de p. baja. Ocupado por el Sr. César Escalera, su madre y tres hermanos menores, en calidad de propietarios del 50% indiv. Servicios: agua, luz y cloacas. Visitas de 8 a 20 Hs. Ordena Sr. Juez C. C. 3ra. N., Sec. de Procesos Ejec. A - 3, en juicio c/Escalera, J. L. - E. Prev. - Ejec., Expte. N° 60744/02. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de Ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 07/04/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.663

F. v/c N° 10.285

Poder Judicial de Tucumán

Causa: Paz, Santiago José s/Quiebra Pedida. Expte. N° 2509/01

San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2004.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Establecer el siguiente calendario concursal: a) Hasta el día 21 de Abril de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a Sindicatura. b) Fijar el día 02 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual y el día 28 de Julio de 2004 para la presentación del Informe General. II.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Asimismo publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta con la modalidad establecida precedentemente. A sus efectos

librese oficio ley 22.172 haciéndose constar las personas encargadas del diligenciamiento. Hágase Saber. Fdo.: Dr. Juan José Aráoz, Juez. Se hace saber que se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio ley 22.172 al Dr. Jorge Wyngaard y/o al C.P.N. Simón Montes. Dra. Marta Mónica Romero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 14/04/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.627

F. N° 148.488

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: «Méndez, Julio Roberto vs. Los Molles S.A. - ATGE S.A. s/Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico» Expte. N° 002.085/03, cita a Los Molles S.A. para que comparezcan en juicio en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Marzo de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 06/04/2004

O.P. N° 1.620

F. N° 148.468

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos «D 11», Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Neumáticos Goodyear S.R.L. vs. Don Dante S.R.L.; Lorenzo Larocca e Hijos S.A.I.C. s/Ejecutivo», Expte. N° 49.848/02, cita y emplaza a la codemandada Don Dante S.R.L. para que dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere se le nombrará al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda, para que la represente en el juicio. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Marzo de 2.004. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 06/04/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.674

F. Nº 148.581

Transporte Alto Bermejo S.A.

Lugar y Fecha Contrato: En la ciudad de Salta, Capital, 26 de Febrero de 2004. Escritura Nº 33, Escribano Público Nacional Emiliano José Gálvez, Registro Adscripto Nº 50.

Accionistas: Mario Ernesto Gerala, argentino, L.E. Nº 8.175.231, C.U.I.T. Nº 20-08175231-2, de 57 años de edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Teresa Jorge de Gerala; Mario Ernesto Gerala (Hijo), argentino, D.N.I. Nº 27.365.975, C.U.I.L. Nº 20-27365975-8, de 24 años de edad, de profesión estudiante, soltero y Andrés Sebastián Gerala, argentino, D.N.I. Nº 30.863.400, C.U.I.T. Nº 20-30863400-1, de 20 años de edad, habilitado de edad por Escritura Pública Nº 20, del 12/02/2004, Escribana Rina Cortez de Ridi, Registro Nº 4; inscrita en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, el 18/02/2004, Acta Nº 14, Fº 184, Tomo Nº 06 del Libro de Emancipaciones de Salta, e inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, el 25/02/2004, Fº Nº 490, Asiento Nº 1234 del Libro Nº 4 de Autorizaciones para Ejercer el Comercio y Emancipaciones, de profesión estudiante, soltero; todos con domicilio en calle Bolivia Nº 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Denominación: Transporte Alto Bermejo S.A.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) De Servicios de Transporte, mediante la comercialización en todas sus formas: a) del servicio de transporte nacional e internacional de cargas de todo tipo de productos y/o mercaderías, incluido semovientes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, realizando operaciones de y con contenedores y, en su caso, despachos aduaneros, y para ello emitir y también negociar guías, cartas de porte y warrants, b) del

servicio postal permissionado, c) del servicio de recolección y/o transporte de residuos, sean domiciliarios, hospitalarios y/o industriales, y particularmente comprar, vender, importar, exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos y accesorios para los mismos, 2) De Estación de Servicio para Automotores, dedicada a la venta de combustibles, lubricantes, servicio de mantenimiento y reparación de automotores y, complementariamente, venta de repuestos, y accesorios para automotores, venta de comestibles, servicio de cafetería, restaurant, hotelero, telecabinas y demás actividades afines y conexas, 3) Venta de Repuestos para Automotores, incluido neumáticos y demás accesorios.

Capital: El Capital social queda fijado en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre mínimo 1 y máximo 7, por tres ejercicios. Se resuelve fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para integrar el primer directorio como Director Titular Presidente a Don Mario Ernesto Gerala, y como Director Titular Vicepresidente a Doña María Teresa Jorge de Gerala, y como Director Suplente a Don Mario Ernesto Gerala (hijo). La señora María Teresa Jorge de Gerala, argentina, D.N.I. Nº 10.708.402, C.U.I.T. Nº 27-10708402-4, casada en primeras nupcias con Mario Ernesto Gerala, con domicilio en calle Bolivia Nº 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, quien está presente en el acto y, con los demás designados, aceptaron respectivamente el cargo. La representación legal y uso de la firma corresponde al Presidente.

Organo de Fiscalización: Se prescinde.

O.P. N° 1.654

F. N° 148.544

Ejercicio Económico: Cierra 31 de Enero de cada año.

Elevea S.A.

Domicilio: Bolivia N° 347, San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

El Directorio de Elevea S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de Avda. Tavella N° 54 de la Ciudad de Salta, el día 26 de abril de 2004, a horas 18:00 para tratar el siguiente:

Imp. \$ 47,00

e) 06/04/2004

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración de las Actas de Asamblea N° 10, 11 y 12.

3.- Ratificación y confirmación de lo resuelto en las citadas asambleas, respecto a la, consideración de los Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos y Memoria Anual, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

4.- Elección de Directorio, 5 (cinco) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplente por el término estatutario.

5.- Modificación del Estatuto Social en su Artículo Cuarto, referido al objeto ampliándolo para incorporar las actividades de Importación y Exportación.

6.- Cambio de domicilio de la sede social.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 (tres) días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea.

Eduardo Levín
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 13/04/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.672

F. N° 148.580

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril del 2004 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los dos directores para suscribir el Acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 41 cerrado el 30 de Noviembre de 2003.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 15/04/2004

O.P. N° 1.648

F. N° 148.536

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2004, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2003. Constitución de Reserva Legal.

3.- Determinación del número de Directores Titulares e igual número de Suplentes y elección de los mismos, por el término de 02 (dos) Ejercicios.

4.- Elección del Síndico por el término de un Ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de Abril de 2004, a horas 12:00, en calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital.

Dr. Miguel Angel Escudero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 13/04/2004

O.P. N° 1.619

F. N° 148.467

MACROVAL S.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2004, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de

la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 6to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.003. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.

6.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.004 la SGR, el precio de los certificados de garantía y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746 - Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum
Presidente Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 12/04/2004

O.P. N° 1.571

F. N° 148.400

Esencia S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el

día 12 de Abril de 2004 a horas 17 en el domicilio de Libertad 343, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Elección de directores por el término de dos ejercicios.

3.- Consideración de la venta del inmueble Mat. N° 7683.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares con derecho a voto.

El Directorio

Ing. Enrique Alonso Crespo

Ing. Jorge Daniel Banchik

Imp. \$ 100,00

e) 30/03 al 06/04/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.669

F. N° 148.570

T.I.G. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los socios de T.I.G. S.R.L., con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Alsina N° 227 de la mencionada ciudad: Marcelino Enrique de Vega, D.N.I. N° 10.581.239, CUIT 20-10581239-7; Roberto Antonich, D.N.I. N°

7.262.872, CUIT 20-07262872-2; Heriberto Nanni, D.N.I. N° 7.781.383, CUIT 20-07781383-8; Oscar Guillermo Sánchez Domenech, D.N.I. N° 12.712.169, CUIT 23-12712169-9; Silvia Filomena Vilca, D.N.I. N° 13.347.469, CUIT 27-13347469-8; Noemí Aída Zárate, D.N.I. N° 11.668.731, CUIT 27-11668731-9; Florencia María Wayar Díaz, D.N.I. N° 18.482.341, CUIT 27-18482341-7 convienen lo siguiente:

1.- Los Sres. Marcelino Enrique de Vega, Heriberto Nanni y Guillermo Sánchez Domenech proceden a retirarse de la sociedad, representando en su conjunto el 44,44% del Capital Social Suscripto, entregándosele en este acto, bienes por \$ 8.640,00 (Pesos Ocho mil seiscientos cuarenta) que reducen el Capital de la sociedad.

2.- Luego de los retiros de los socios mencionados, el Capital Social queda en \$ 10.800 (Pesos Diez mil ochocientos) dividido en 1.080 (mil ochenta) cuotas de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Roberto Oscar Antonich la suma de \$ 4.320,00 (Pesos cuatro mil trescientos veinte) correspondientes a 432 (cuatrocientas treinta y dos) cuotas; Silvia Filomena Vilca la suma de \$ 2.160,00 (Pesos dos mil ciento sesenta) correspondientes a 216 (doscientas dieciséis) cuotas; Florencia María Wayar Díaz la suma de \$ 2.160,00 (Pesos dos mil ciento sesenta) correspondientes a 216 (doscientas dieciséis) cuotas; Noemí Aída Zárate la suma de \$ 2.160,00 (Pesos dos mil ciento sesenta) correspondiente a 216 (doscientas dieciséis) cuotas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/03/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 06/04/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.656

F. N° 148.553

Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Mojotoro – General Güemes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 12 y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Gene-

ral Ordinaria a llevarse a cabo en el local de la Cámara del Tabaco, Delegación Güemes, sita en calle 20 de Febrero 559 – Gral. Güemes, el día 15 de Abril de 2004 a hs. 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos consorcistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico N° 1.

4.- Elección de las siguientes autoridades:

Vicepresidente por 2 años

Tesorero por 2 años

Vocal Segundo por 2 años.

Síndico Titular por 2 años.

5.- Prorrata.

Nota: El Art. 17 de los Estatutos Sociales establece: "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes, que en ningún caso podrá ser

inferior a la cantidad de miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización".

Toda documentación pertinente se encuentra a disposición de los consorcistas en la Secretaría de la Institución.

Marcelo Checa
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/04/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.699

Saldo anterior	\$ 76.730,50
Recaudación del día 02/04/04	\$ 725,50
TOTAL	\$ 77.456,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.